



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
GERENCIA MUNICIPAL

Calle Independencia N° 510 – Virú

00740

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 149-2021-MPV/GM.

Virú, 15 de Julio del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

VISTO: El Informe N° 204-2021 SGMAyOP/MPV, de fecha 28/06/2021, mediante el cual el Sub Gerente de Medio Ambiente y Ornato Público, alcanza el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ 2021**, para el trámite de aprobación y asignación de recursos presupuestarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través del Informe N° 204-2021 SGMAyOP/MPV, de fecha 28/06/2021, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Ornato Público, alcanza el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ 2021**, cuyo presupuesto total asciende a S/ 1,300.00, para el trámite de aprobación y asignación de recursos presupuestarios;

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI con Informe N° 778-2021-GPPRyOPMI-MPV, de fecha 14/07/2021, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles), afectándose a la Fuente de Financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS del Presupuesto Municipal; indicando además que dicha disponibilidad presupuestal debe complementarse con la disponibilidad financiera para la atención de lo solicitado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades administrativas delegadas por el Despacho de Alcaldía mediante la Resolución de Alcaldía N° 502-2020-MPV, de fecha 06/10/2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ 2021**, así como APROBAR su disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles), que será afectado a la Fuente de Financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados a la Gerencia de Administración para la prosecución del trámite, con conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ornato Público.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GA,
GDSySM,
SGMAyOP,
Archivo.



Municipalidad Provincial de Virú
Econ. Roger Ubillus Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Virú GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
Exp. N°:	15 JUL. 2021
Fecha:	
Folios:	01
Hora:	4:11 p